



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 13000-20220000013 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 011586-2021-R/UNMSM de fecha 29 de octubre de 2021, se resolvió entre otros, encargar la Jefatura de la Oficina de Control Previo y Fiscalización, Nivel F-3, de la Dirección General de Administración, a don JULIO CÉSAR AHUMADA VARGAS, servidor administrativo permanente, con código N° 001023, a partir del 30 de octubre de 2021, otorgándosele la subvención económica correspondiente; quien al término de su encargatura deberá retornar a su dependencia de origen;

Que mediante Oficio N° 000014-2022-R-D/UNMSM, el Despacho Rectoral autoriza la conclusión de encargatura de don JULIO CÉSAR AHUMADA VARGAS, como Jefe de la Oficina de Control Previo y Fiscalización, Nivel F-3, de la Dirección General de Administración; y encarga en el referido cargo a doña ESTHER YSABEL TORRES SÁNCHEZ, otorgándosele una subvención económica correspondiente;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N° 000007-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM, estima viable la continuidad del trámite, precisando que la conclusión de encargatura deberá aprobarse a partir de la fecha de emisión de la resolución rectoral y la encargatura a partir del día siguiente; asimismo, don Julio César Ahumada Vargas tendrá que retornar a su dependencia de origen, en cumplimiento a lo aprobado con Resolución Rectoral N° 011586-2021-R/UNMSM;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 000039-2022-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N° 000056-2022-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable, indicando que la subvención económica será con el mismo monto que percibía el personal anterior cuando ejerció el cargo;

Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de don JULIO CÉSAR AHUMADA VARGAS, servidor administrativo permanente, como Jefe de la Oficina de Control Previo y Fiscalización, Nivel F-3, de la Dirección General de Administración; dándosele las gracias por los servicios prestados; autorizándose la rotación de dicho servidor hacia su dependencia de origen, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2° Encargar a doña **ESTHER YSABEL TORRES SÁNCHEZ**, servidora administrativa contratada por servicios personales, como Jefa de la Oficina de Control Previo y Fiscalización, Nivel F-3, de la Dirección General de Administración, a partir del día siguiente de la conclusión de encargatura señalada en el resolutivo anterior, otorgándosele la subvención económica correspondiente.
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Oficina de Control Previo y Fiscalización, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

jza

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

